



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

En marco de la Fase Intermedia del Sistema de Certificación Ambiental Municipal del Ministerio de Medio Ambiente, la Ilustre Municipalidad de Guatecas a través de su Unidad de Medio Ambiente, busca una mayor participación de los residentes de la comuna en cuanto a la creación de la Ordenanza Ambiental, por lo que actualmente se encuentra en proceso de implementar un Plan de Participación Ciudadana para apoyar la creación de este documento, incorporando actividades de carácter informativas, consultivas y resolutivas en conjunto con la población. De esta manera la participación de los ciudadanos fortalece la gestión pública, incrementa la eficiencia y la eficacia de las decisiones y mejora la calidad de las políticas públicas que se implementan desde el nivel local.

Este Plan de Participación Ciudadana espera poder abordar a todos los grupos de interés público de la comuna, como organizaciones comunitarias, logrando generar un documento que incluya las necesidades y preocupaciones reales en el área medioambiental de la comuna de Guatecas.

OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo de este Plan de Participación Ciudadana es generar instancias de participación que involucre a la población local en el proceso de creación de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Guatecas.



DESCRIPCIÓN

La participación ciudadana se define como la acción a través de la cual la ciudadanía, tanto organizada como de forma individual, se hace parte de los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que le afectan.

Dentro de los compromisos del Municipio de Guatecas en la fase intermedia del proceso de Certificación Ambiental, considera la creación de una Ordenanza Ambiental de manera participativa, teniendo como base el diagnóstico ambiental y la estrategia comunal. Dentro de la participación esperada, implica la opinión del Comité Ambiental Comunal e instancias ciudadanas o públicas de consulta y/o diálogo.

Para poder ejecutar este proceso, se consideran las siguientes actividades:

- ✓ **Sistema de Denuncias Ambientales:** Se diseñará en conjunto con CAM un sistema de denuncias ambientales, el cual deberá estar disponible en oficina de Partes del Municipio y Sitio Web Municipal.
- ✓ **Cuenta Pública con contenido Ambiental:** Cuando corresponda, la Ilustre Municipalidad de Guatecas presentará en sus próximas cuentas públicas y sus correspondientes informes, detalles de actividades y avances en la temática medio ambiental.
- ✓ **Reuniones informativas Comunidad:** Se realizarán a lo menos 1 reunión abierta a la comunidad, en donde se informará sobre la definición de Ordenanza Ambiental, qué aspectos se implican este documento y cuáles son sus efectos en la comuna.
- ✓ **Reuniones informativas CAC:** Se realizarán a lo menos 1 reunión informativa hacia el Comité Ambiental Comunal, en donde se dará a conocer qué es la Ordenanza Ambiental, qué aspectos o temáticas se incluyen y cuál es el proceso de creación de este documento.
- ✓ **Conversatorio, Hablemos de la Ordenanza Ambiental:** Se realizará a lo menos 1 conversatorio, para abordar las temáticas medioambientales de mayor importancia y que urgen ser establecidas en el documento, de manera de ir priorizando y acogiendo opiniones de todos los asistentes. Luego del conversatorio se realizará una sistematización de la información, de manera que sea un aporte para la redacción de la Ordenanza Ambiental.



Ilustre Municipalidad de Guaitucas
Oficina de Medio Ambiente



- ✓ **Consulta ciudadana sobre componentes de Ordenanza Ambiental:** Luego del ciclo de conversatorio, y de haber sistematizado la información, se realizarán a lo menos 1 instancia de consulta ciudadana, con la finalidad de aterrizar las opiniones y preocupaciones medioambientales a hechos concretos que puedan ser agregados en el documento oficial.
- ✓ **Reuniones con Asesor Jurídico:** Durante el proceso de elaboración de la Ordenanza Ambiental, se realizarán a lo menos 2 reuniones con el Asesor Jurídico de la comuna, con la finalidad de fortalecer la Ordenanza Ambiental en el ámbito legal.
- ✓ **Aprobación Ordenanza Ambiental:** Cuando la Ordenanza Ambiental ya se encuentre terminada, se presentará al Comité Ambiental Comunal y ante el Concejo Municipal para su aprobación.
- ✓ **Difusión Ordenanza Ambiental:** Luego de que la Ordenanza Ambiental de la comuna de Guaitucas se encuentre aprobada, se realizarán a lo menos 4 instancias de difusión en donde se informe a la comunidad sobre el documento oficial a través de la Radio local, página Web Municipal y/o reuniones informativas abiertas a la comunidad.
- ✓ **Información Ambiental Comunal:** Se irá informando a la comunidad sobre las acciones ambientales que se estén desarrollando a través de la radio local y sitio web del municipio.

RESUMEN ACTIVIDADES

Actividad	Mes										
	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
Sistema de Denuncias Ambientales				X	X	X					
Cuenta Pública con contenido Ambiental				X							
Elaboración y Aprobación Plan de Participación Ciudadana	X										
Reuniones informativas Comunidad			X								
Reuniones informativas CAC				X							
Conversatorio: Hablemos de la Ordenanza Ambiental					X						
Consulta ciudadana sobre componentes de Ordenanza Ambiental						X					
Reuniones con Asesor Jurídico						X	X				
Aprobación Ordenanza Ambiental									X		
Difusión Ordenanza Ambiental									X	X	X
Información Ambiental Comunal			X	X	X	X	X	X	X	X	